

Congreso
MAGALLANES-ELCANO
V Centenario

¡EMBÁRCATE!

Rutas Magallanes-Elcano

“Queremos contar con las empresas andaluzas. Con los nuevos exploradores. Con los que siguen innovando quinientos años después.

Índice

- 1.- Argumentario
- 2.- Justificación
- 3.- ¡Embárcate!, Rutas Magallanes-Elcano
 - 2.1.- ¿Por qué nos embarcamos?
 - 2.2.- Descripción
 - 2.3.- Embarcación Solar
- 3.- Comunicación Rutas Magallanes-Elcano
 - 3.1.- Objetivos de las acciones de comunicación.
 - 3.2.- ¿A quiénes nos dirigimos?
 - 3.3.- ¿Qué contamos?
 - 3.4.- Prestaciones, Presencia y Cobertura de Comunicación.
- 4.- Propuesta Económica
- 5.- Beneficios Fiscales
 - 5.1.- Acontecimiento de Excepcional Interés Público
 - 5.2.- Normativa aplicable
 - 5.3.- Proyecto “Congreso V Centenario Magallanes-Elcano
 - 5.4.- Deducciones fiscales

Argumentario

Las grandes gestas humanas, como la circunvalación del Planeta por Magallanes y Elcano, se presentan a menudo como el simple resultado de una heroicidad personal.

Sin embargo, y aunque nunca se pueda soslayar el valor que tiene el esfuerzo individual, el valor de unos pocos sujetos, o incluso el genio insuperable de una sola persona, lo cierto es que estos hitos heroicos solo se pueden producir cuando se dispone de un entorno adecuado, de un ambiente que los propicia y de condiciones técnicas, sociales y políticas abiertas a la promoción del conocimiento y a la innovación.

Por ello, conmemorar ahora la monumental tarea de circunvalar por primera vez el planeta equivale a recordar que en aquel momento se dieron esas condiciones y eso incita a recordar desde el compromiso de volver a generar ahora y una vez más el medio ambiente que permita nuevas gestas que amplíen los horizontes del progreso y el bienestar humano, como ocurrió de 1519 a 1522.

Por esa razón, Sevilla se dispone a conmemorar de la gesta en Sevilla no solo como una forma de rendir homenaje mirando hacia atrás sino para lanzar la mirada hacia delante con el compromiso de volver a crear condiciones favorables para las gestas humanas, las individuales cómo no, pero también y sobre todo las colectivas.

Hoy día, 500 años después de la primera circunvalación, nuestro planeta se encuentra al inicio de una nueva *Gran Transformación*, la que viene de la mano de una oleada de cambios tecnológicos unidos a los big data, a la robotización, a la inteligencia artificial o a la conquista definitiva del espacio. Pero la Humanidad hace frente a esos cambios que ya ni siquiera son venideros, sino que empiezan a sentirse como presentes entre nosotros, con incertidumbres, con riesgos y retos que no terminan de alcanzarse.

El bienestar humano y el progreso de los territorios y de los pueblos va a depender cada día más, guste o no, de la capacidad de *generar riqueza* endógena, nacida en la propia tierra, y de apropiarse del valor que se produce garantizando, además, que sus rentas se distribuyan de modo eficiente y equitativo. Y para eso será fundamental disponer de herramientas de conocimiento nuevas, versátiles, complejas, transversales, nacidas tanto del saber individual como de la inteligencia colectiva y que, precisamente por ello, precisan de redes, sinergias, interconexiones y apoyos mutuos.

Y esos conocimientos y habilidades habrán de dirigirse hacia la *innovación constante*, han de ser creativos, valientes, abiertos a lo desconocido y dispuestos a asumir el reto constante de la incertidumbre y el riesgo, tal y como ocurrió ahora hace 500 años a la hora de emprender una aventura sin igual y que cualquiera hubiera considerado entonces como una simple quimera.

El Congreso es un punto final y al mismo tiempo otro de partida. El punto final de una fase de ideación de proyectos de innovación diseñados en un buen número de municipios, distritos o grupos sociales de muy diverso tipo que podrán reforzarse y tomar perspectivas de mucho mayor alcance como resultado de la interacción y del encuentro en el *Congreso de Sevilla*. Pero, al mismo tiempo, será también un punto de partida, pues al terminar su momento presencial, los proyectos comenzarán a tomar vida definitiva convirtiéndose en actividades generadoras de ingreso y empuje económico y de bienestar humano.

Sevilla, por esa razón, se convierte de nuevo, ahora como promotora e impulsora de este Congreso, en el entorno en donde la gesta se hace posible. Ahora, favoreciendo que los territorios y pueblos se conviertan en los sujetos de la innovación que permite ir más allá, más lejos y más rápido en el mundo cambiante, de horizontes inciertos y de riesgos en donde nos ha tocado vivir.

Justificación

Se ha diseñado esta acción con el propósito de que puedan participar un gran número de instituciones públicas y privadas en la primera semana de actividades oficiales de divulgación del CONGRESO V CENTENARIO MAGALLANES-ELCANO.

Hemos decidido, desde la organización del CONGRESO V CENTENARIO MAGALLANES-ELCANO denominar a las actividades de esta primera semana, “EMBÁRCATE” pensando en que es una oportunidad para, juntos, disfrutar de estas actividades en un entorno tan nuestro como es el Río Guadalquivir.

Congreso
MAGALLANES-ELCANO
V Centenario

¡EMBÁRCATE!
Rutas Magallanes-Elcano

“Semana del 9 al 13 de Septiembre de 2019

¿Por qué nos embarcamos?

Porque confiamos en la **iniciativa de los andaluces** y queremos que estén preparados para los desafíos que vienen.

Porque creemos en el **espíritu emprendedor de los andaluces** y estamos convencidos de que Sevilla y Andalucía tienen que subirse al barco de la innovación social y crear valor desde el territorio.

Porque estamos convencidos de que **reivindicar el espíritu** de Magallanes y Elcano es reivindicar el mejor espíritu de Andalucía.

Porque queremos reivindicar a los grandes exploradores del siglo XV ayudando a los **nuevos exploradores del siglo XXI**. Queremos subirnos a su barco.

Descripción

Comenzamos la aventura embarcando en el Muelle de Las Delicias, a bordo de la primera embarcación solar de gran capacidad, de diseño vanguardista y totalmente adaptada sobre aguas del Guadalquivir. Navegando por el Canal de Alfonso XIII conoceremos la historia del punto de partida de la expedición de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano (el Muelle de las Mulas).

Duración de la ruta:
60 minutos.

Se realizarán rutas
con capacidad
para 50 personas.

Nota: la empresa patrocinadora facilitará el listado con los 50 participantes (opcional).

Descripción

Las rutas en barco en el Guadalquivir se desarrollan con el objetivo de dar a conocer sobre el territorio la importancia estratégica y simbólica del río, tanto en la era de los descubrimientos como en la actual.

Se explicará sobre el terreno cuál fue el papel del Guadalquivir como puente de dos continentes en sus dos vertientes:

1. Como punto de partida de la expedición magallánica y de expansión por el mundo de las culturas y modos de vida del viejo continente.
2. Como punto de llegada del tráfico de mercancías y de ideas que llegaban, en este caso, a Europa desde el Nuevo Mundo.

Se hará hincapié en las rutas por los entornos naturales del río, en cómo el Guadalquivir sigue siendo una herramienta natural y un valor añadido en primera magnitud, para seguir compitiendo en el mundo en aspectos ligados con la innovación social, el emprendimiento, el desafío tecnológico y el reto de la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

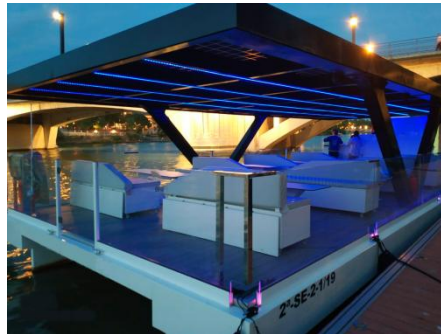
Embarcación Solar

La embarcación solar está diseñada bajo la premisa del compromiso con el medioambiente y el desarrollo sostenible con una adecuada gestión de los Recursos Naturales.

Su distribución diáfana permite una visibilidad del paisaje de 360°.

Posee un cierre perimetral de máxima seguridad.

Propulsión con motores eléctricos alimentados con placas solares.



Congreso
MAGALLANES-ELCANO
V Centenario

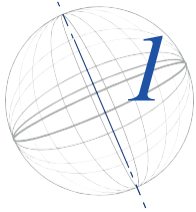
Comunicación Rutas Magallanes-Elcano

Semana del 9 al 13 de Septiembre de 2019

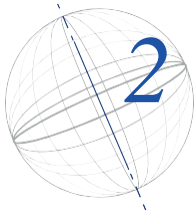
¡EMBÁRCATE!

500
V CENTENARIO
FUERTE AL
MUNDO

Objetivos de las acciones de comunicación

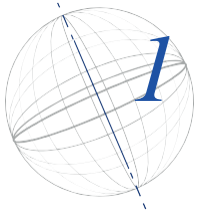


Queremos dar a conocer a la población el Congreso que se celebrará en octubre de 2020 de innovación social y emprendimiento.



Queremos ayudar a las instituciones públicas y privadas a **crear valor a través de la innovación social**, aprovechando el impulso de la celebración del Quinientos aniversario de la vuelta al mundo de Magallanes y Elcano.

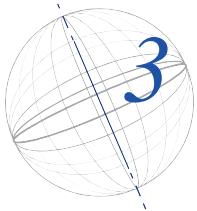
¿A quiénes nos dirigimos?



A *los emprendedores* que se dedican a dar nuevas soluciones a los nuevos problemas.



A *las instituciones públicas y privadas* que quieren subirse al barco del emprendimiento y la innovación social porque creen en sus comunidades.



A *la población en general*, a la que queremos embarcar en la aventura de ganar el futuro para las nuevas generaciones de andaluces.

¿Qué contamos?

La experiencia de quienes innovan aportando valor y dando respuestas a los tres grandes desafíos del mundo que viene:



Emprendimiento social. Los nuevos exploradores. Quinientos años después, volviendo a mirar el mundo.



La revolución tecnológica. A las puertas de la inteligencia artificial.



El cambio climático. Smart cities, economía circular, las ODS...

Prestaciones, Presencia y Cobertura de Comunicación de las Rutas Magallanes-Elcano. “EMBÁRCATE”

- Notas de prensa y medios de comunicación.
- Medios Digitales: Cadena SER, Europa Press y Canal del Congreso Magallanes-Elcano + Otros.
- Cartel divulgativo ¡EMBÁRCATE!.
- Presencia web y Facebook, Instagram y Twitter oficiales del Congreso.
- Enara/roller de la empresa patrocinadora.
*Soporte facilitado por la empresa patrocinadora.
- Radios: Cadena SER, Canal Sur + Otras.



Nota: la empresa patrocinadora facilitará su logotipo vectorizado a la organización.

- La empresa patrocinadora podrá hacer uso del logotipo oficial del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo, siempre que éste vaya unido a la imagen de la acción “Embárcate” y con fines únicamente promocionales. (Ver enlace en página 28).

Prestaciones, Presencia y Cobertura de Comunicación de las Rutas Magallanes-Elcano. “EMBÁRCATE”

Como puede observarse, la cobertura que actualmente poseen las acciones realizadas por Guadalhayan es alta debido a:

Interés Mediático

Debido al atractivo que supone el mensaje y contenido de la iniciativa para los medios de comunicación y el interés general.

Relaciones Institucionales.

Gracias a los acuerdos con instituciones públicas y privadas y medios de comunicación.

Congreso
MAGALLANES-ELCANO
V Centenario

Propuesta económica

500
V CENTENARIO
FUERA AL
MUNDO

Precio Rutas “Embárcate”:

1.250 €

(IVA no incluido)

Nota: ver beneficios fiscales

<http://vcentenario.es/la-conmemoracion/beneficios-fiscales/>

Congreso
MAGALLANES-ELCANO
V Centenario

Beneficios Fiscales

500
V CENTENARIO
FUEBTA AL
MUNDO

Acontecimiento de Excepcional Interés Público

La Disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, otorga a la celebración del “V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano” la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, aplicándole los máximos beneficios fiscales establecidos en el artículo 27.3 de dicha Ley.

Los eventos declarados como acontecimientos de excepcional interés público representan una gran oportunidad para aquellos contribuyentes que desean, por un lado, asociar su imagen al correspondiente proyecto y, por otro, beneficiarse de los incentivos fiscales previstos en la normativa.

Normativa aplicable

-Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

-Real Decreto 582/2017, de 12 de junio, por el que se crea y se regula la Comisión Nacional para el “V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano”.

-Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

-Resolución de 25 enero de 2018, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Manual de aplicación de los beneficios fiscales previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Proyecto “Congreso V Centenario Magallanes-Elcano”

La Comisión Nacional para la conmemoración del “V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano”, en la reunión de la Cuarta Comisión Ejecutiva celebrada el 21 de marzo de 2019, ha aprobado la inclusión del proyecto “CONGRESO V CENTENARIO MAGALLANES–ELCANO”, presentado por GESTIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL TERRITORIO, S.L., dentro de la programación oficial de actividades, con el objeto de conmemorar el V Centenario de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.

La inclusión de este Proyecto dentro del programa oficial de actividades supone que los patrocinadores de cualquiera de las actuaciones enmarcadas en dicho proyecto “CONGRESO V CENTENARIO MAGALLANES – ELCANO” se podrán beneficiar de todos los beneficios fiscales aplicables a los eventos considerados como acontecimientos de excepcional interés público.

Deducciones Fiscales

El esquema tradicional de participación en este tipo de acontecimientos consiste en que el correspondiente colaborador **realice una donación pura, simple e irrevocable al evento** que servirá como referencia para determinar la deducción aplicable y se beneficie de los incentivos fiscales previstos en la Ley 49/2002,.

Dos son los principales beneficios fiscales que se pueden obtener:

I.- Deducción Fiscal por Mecenazgo Prioritario:

Las donaciones o aportaciones realizadas para la ejecución del proyecto “CONGRESO V CENTENARIO MAGALLANES – ELCANO” gozarán de deducciones en la cuota íntegra del:

- Impuesto de Sociedades
- IRPF
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes, que operen en territorio español con establecimiento permanente.

A.- Deducción Cuota IRPF:

- El 80 %de los primeros 150 € donados (micromecenazgo)
- El 35 %del resto de la base de la donación, si la misma es puntual.
- El 40 %del resto de la base de la donación, si la misma es reiterada, de importe igual o superior, durante 3 años consecutivos a la misma entidad

B.- Deducción Cuota Impuesto Sociedades:

- El 40 %de la base de la donación, si la misma es puntual.
 - El 45 % de la base de la donación, si la misma es reiterada, de importe igual o superior, durante 3 años consecutivos a la misma entidad.
- Las cantidades no deducidas en un periodo impositivo, podrán aplicarse en los 10 periodos impositivos inmediatos y sucesivos.

C.- Deducción Cuota Impuesto Renta No Residentes:

- Sin establecimiento permanente: mismas deducciones que en IRPF.
- Con establecimiento permanente: mismas deducciones que en impuesto de sociedades.

Estas donaciones o aportaciones deben ser efectuadas por las empresas patrocinadores a las instituciones colaboradoras como la Fundación Nao Victoria, en su calidad de órgano delegado por la Comisión Nacional para el “V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano” para la realización de los planes y programas de actividades oficiales relacionadas con el acontecimiento, entre los que se encuentra el proyecto “CONGRESO V CENTENARIO MAGALLANES – ELCANO” .

II.- Deducción por gastos de publicidad y propaganda:

Consiste en una deducción en cuota (del Impuesto de Sociedades, IRPF o Impuesto sobre la Renta de No Residentes) del 15% de los gastos de publicidad y propaganda que sirvan directamente para la promoción del acontecimiento. Cuando el contenido del soporte publicitario se refiera de modo esencial a la divulgación del acontecimiento, la base de la deducción será el importe total del gasto realizado. En el caso contrario, la base de la deducción será el 25% de dicho gasto. La calificación de esencial o no esencial de los distintos soportes esta detallada en el “Manual de información para empresas colaboradoras”.

Presenta los siguientes límites:

- La deducción del 15% está limitada al 90% de las donaciones que el contribuyente realice al evento.
- El importe del incentivo, conjuntamente con el resto de deducciones, no puede exceder del 25 por 100 de la cuota íntegra del sujeto pasivo (las cantidades no deducidas pueden aplicarse durante los 15 años siguientes).
- La aplicación de la deducción exige el cumplimiento de distintos requisitos formales como, por ejemplo, obtención de un certificado acreditativo de los gastos, reconocimiento previo por parte de la Administración Tributaria, etc.

Más información en:

<http://vcentenario.es/la-conmemoracion/beneficios-fiscales/>

*Congreso
MAGALLANES-ELCANO
V Centenario*



Promueve:



Colabora:

